



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2016

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto nº 363/2016, 22.02)

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D. JESÚS RUEDA SOLANO

D. FRANCISCO GUERRERO MORENO

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a. MARIA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

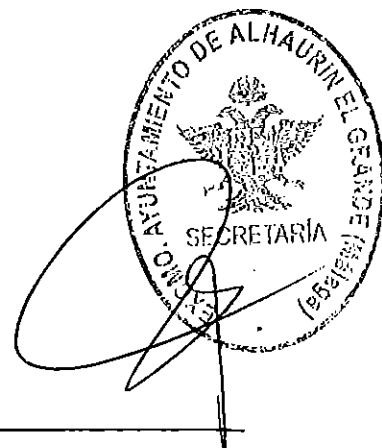
SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

NO ASISTENTES:

SR. TENIENTE DE ALCALDE

D. DIEGO NAVAS MORILLO





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

En Alhaurín el Grande, a 10 de junio de 2016, siendo las once horas y diez minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 1248/2016, de 9 de junio). Preside la Sra. Alcaldesa y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía nº 363/2016, de 22 de febrero. No asiste el Sr. Teniente de Alcalde D. Diego Navas Morillo, por lo que al inicio y durante el transcurso de toda la sesión asisten 6 concejales. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (03-06-2016).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 03-06-2016, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico o en soporte papel según la petición formulada por cada uno de los integrantes, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 6 Sres. Concejales asistentes a la sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.

2.1.- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE SALUD RESPECTO AL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESIÓN 18-04-2016, PUNTO 7, SOBRE EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DOMICILIARIA.-





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

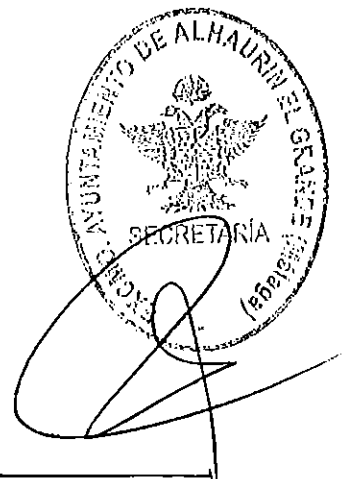
Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (Reg. Entrada nº 2016009550 de 03.06.2016) por el que se informa de la creación de una red de unidades de fisioterapia y rehabilitación, en los distritos de atención primaria, dotados con médicos rehabilitadores y fisioterapeutas, así como de la atención que prestan dichas unidades, indicando además que dan cobertura suficiente a la demanda y necesidad de los pacientes de dichos municipios, facilitando el traslado en ambulancia a las salas de fisioterapia a aquellos pacientes que lo requieran.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

2.2.- ELECCIONES GENERALES 2016.- ESCRITO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA SOBRE ATRIBUCIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Junta Electoral de Zona de Málaga (Reg. Entrada nº 2016009563 de 06.06.2016) por el que se remite testimonio del acuerdo de la Junta Electoral de Zona de Málaga del día 3 de junio de 2016 en relación con la atribución a las distintas candidaturas de locales y lugares públicos para actos de campaña, en relación con las Elecciones Generales a celebrar el próximo día 26 de junio de 2016, reproduciéndose a continuación el estadillo correspondiente a este municipio:

"





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

MUNICIPIO DE ALHAURÍN EL GRANDE

LOCALES OFICIALES DE USO GRATUITO

Días de utilización: Todos los días de la semana.

Horario: fuera del horario lectivo

1. Colegio Público "Carmen Arvalo", sito en Villanueva del Guadalupe.

	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
PP			X		X		X		X		X		X		X
C's	X	X		X		X		X		X		X		X	

2. Salón de Actos del Área Desarrollo Local, (Polígono Industrial la Rosa)

	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
PP		17:00 A 21:00		17:00 A 21:00		17:00 A 21:00		17:00 A 21:00						17:00 A 21:00	
PSOE	19:00 A 23:00			19:00 A 23:00						19:00 A 23:00	19:00 A 23:00		19:00 A 23:00		19:00 A 23:00
C's			X				X		X			X			

3. Colegio Público "Pablo Ruiz Picasso"

	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
PP			17:00 A 21:00				17:00 A 21:00				17:00 A 21:00		17:00 A 21:00		17:00 A 21:00
PSOE		19:00 A 23:00		19:00 A 23:00		19:00 A 23:00		19:00 A 23:00		19:00 A 23:00				19:00 A 23:00	
C's	X				X				X			X			

LUGARES PÚBLICOS DE USO GRATUITO

Horario: de 9 de la mañana a 12 de la noche.

1. Plaza del Convento, frente al edificio del Ayuntamiento.

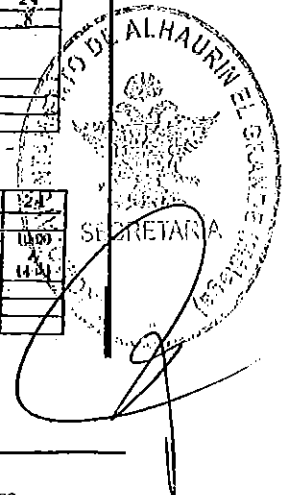
	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
PP				X			16:00 A 14:00		X		X		16:00 A 14:00		X
UNID RODENAS	16:00 A 14:00						16:00 A 14:00				16:00 A 14:00		16:00 A 14:00		
C's			X			X			X			X			X

2. Recinto Ferial.

	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
PP	X			X					X				X		X
UNID RODENAS		18:00 A 24:00		18:00 A 24:00			18:00 A 24:00			18:00 A 24:00		18:00 A 24:00		18:00 A 24:00	
C's			X		X			X			X				

3. Plaza Mayor de Villanueva del Guadalupe.

	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
PP		X		X				X		X				X	
UNID RODENAS	10:00 A 14:00				10:00 A 14:00		10:00 A 14:00		10:00 A 14:00		10:00 A 14:00	10:00 A 14:00	10:00 A 14:00	10:00 A 14:00	10:00 A 14:00
C's			X			X			X			X			X





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito así como dar traslado del mismo a las concejalías afectadas.

2.3.- E-MAIL DE LA OFICINA DE ATENCIÓN ALCALDES/AS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL INFORMANDO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2016.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del e-mail recibido de la Oficina de Atención Alcaldes/as de la Diputación Provincial de Málaga (Reg. Entrada nº 2016009852 de 09.06.2016) por el que se informa de la aprobación definitiva del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016, publicado en BOP nº 109, de 09-06-2016, en el que se encuentra incluida subvención por importe de 350.000 € para llevar a cabo en este municipio la actuación "Proyecto para las mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de la Calle Virgen de la Paz (PIFS.AVO)".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

2.4.- RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DIGITAL, POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINHAP) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (PUBLICADA EN BOJA Nº 110, DE 10/06/2016.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la resolución de 2 de junio de 2016, de la Dirección General de Política Digital, publicada en BOJA nº 110 de 10/06/2016, por la que se publica el Convenio de Colaboración suscrito el 11 de mayo de 2016 entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha resolución.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2.5.- E-MAIL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS REMITIENDO INFORMACIÓN SOBRE CRITERIO A SEGUIR ANTE POSIBLES SOLICITUDES DE ABONO DE INTERESES DE DEMORA POR FACTURAS ACOGIDAS AL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES.-

Por el Sr. Interventor se da cuenta del e-mail recibido del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 09/06/2016 por el que se remite nota explicativa que clarifica el criterio que, a juicio de la Administración General del Estado, se debe seguir ante las solicitudes de abono de intereses de demora asociados al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, y se explican los motivos por los que entienden que deben rechazarse las reclamaciones que se vayan interponiendo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

3.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 3 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE CALLE FUENTE ABAJO".-

El Sr. Concejal de Urbanismo de este Ayuntamiento, D. Diego Navas Morillo, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

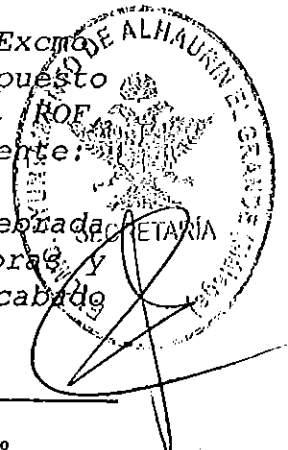
"Réf: SC04-004 (2015)

TVP 09/06/16

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D. Diego Navas Morillo, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el Art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 14 de agosto de 2015, se aprobó el Proyecto "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

final de Calle Fuente Abajo" por un importe total de 164.301,00 €.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de diciembre de 2015, se aprobó, el expediente de contratación para la ejecución de la citada obra por administración.

En relación con dicha actuación se han emitido, con fecha 1 de junio, certificación nº 3 suscritas por el Director de las obras D. Salvador Ramón Pérez Burgos (Arquitecto Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Urbanismo, así como el visto bueno del Sr. Interventor General (informe referencia IJGLCOA 111/2016 de 09-06-2016); por importe de 32.059,31€.

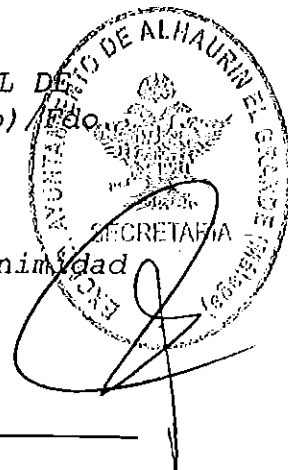
Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras por delegación de Alcaldía mediante Decreto nº 364/2016, de 22.02, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 3 de las obras del Proyecto "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de Calle Fuente Abajo", suscritas por el Director de las obras D. Salvador Ramón Pérez Burgos (Arquitecto Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Urbanismo, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informes referencia IJGLCOA 111/2016 de 9.06.2016) ; emitida con fecha 1 de junio, que acreditan obra ejecutada por importe de 32.059,31€.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

Alhaurín el Grande, a 9 de junio de 2016./EL CONCEJAL DE URBANISMO/(Decreto delegación 363/2016 de 22 de febrero) /Fdo.
D. Diego Navas Morillo"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"1.- Aprobar la certificación nº 3 de las obras del Proyecto "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de Calle Fuente Abajo", suscritas por el Director de las obras D. Salvador Ramón Pérez Burgos (Arquitecto Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Urbanismo, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informes referencia IJGLCOA 111/2016 de 9.06.2016) ; emitida con fecha 1 de junio, que acreditan obra ejecutada por importe de 32.059,31€.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

"

4.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

4.1.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 9 de junio de los corrientes (RF 115/2016), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 09 de Junio de 2.016, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 115/2016, consta de 53 páginas y 221 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/32 al F/2016/2230 ambos inclusive; que empieza con la factura de Ferretería Molina Moreno, S.L. número A 001, por importe de 17,55 € y termina con la factura de Turismo Planificación Costa del Sol, S.L. número A-20160327 por importe de 363,61 €.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

La suma total de la relación, asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 09 de Junio de 2.016. EL CONCEJAL DE HACIENDA/ Fdo. D. Víctor Romero Ruiz."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

" Aprobamos la relación de facturas RF 115/2016, consta de 53 páginas y 221 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/32 al F/2016/2230 ambos inclusive; que empieza con la factura de Ferretería Molina Moreno, S.L. número A 001, por importe de 17,55 € y termina con la factura de Turismo Planificación Costa del Sol, S.L.U., número A-20160327 por importe de 363,61 €.

La suma total de la relación, asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS.

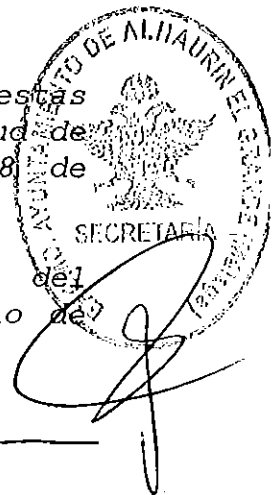
"

4.2.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia nº IIEC 106/2016, de 07/06/2016), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a Alcaldía:

-Aprobar el gasto por importe de 500 euros para D^a. M^a del Carmen Rueda Monroy con D.N.I. , por el premio de Reina de las Fiestas en la Feria 2016.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 2 de Junio de 2.016./Fdo. D^a. M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"-Aprobar el gasto por importe de 500 euros para D^a. M^a del Carmen Rueda Monroy con D.N.I. , por el premio de Reina de las Fiestas en la Feria 2016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

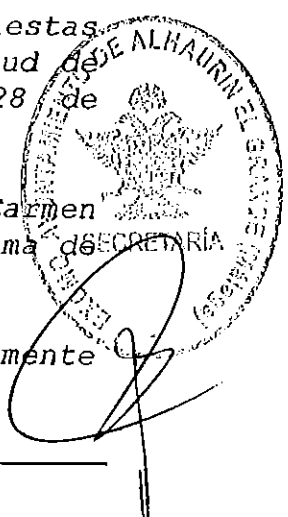
4.3.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia n^o IIEC 106/2016, de 07/06/2016), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a Alcaldía:

-Aprobar el gasto por importe de 400 euros para D^a. Carmen Rando Macías con D.N.I. , por el premio de 1^a Dama de Honor de las Fiestas en la Feria 2016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

En Alhaurín el Grande a 2 de Junio de 2.016./Fdo. D^a. M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"-Aprobar el gasto por importe de 400 euros para D^a. Carmen Rando Macías con D.N.I. , por el premio de 1^a Dama de Honor de las Fiestas en la Feria 2016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.4.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia n^o IIEC 106/2016, de 07/06/2016), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

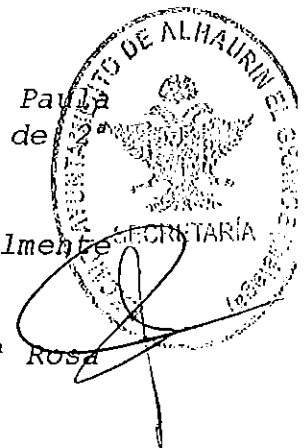
"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a Alcaldía:

-Aprobar el gasto por importe de 350 euros para D^a. Paula Valderrama Rueda con D.N.I. , por el premio de 1^a Dama de Honor de las Fiestas en la Feria 2016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 2 de Junio de 2.016./Fdo. D^a. M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"-Aprobar el gasto por importe de 350 euros para D^a. Paula Valderrama Rueda con D.N.I. , por el premio de 2^a Dama de Honor de las Fiestas en la Feria 2016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.5.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia n^o IIEC 106/2016, de 07/06/2016), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

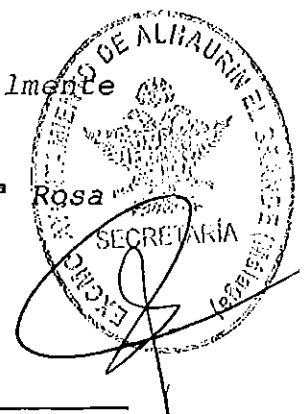
"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a Alcaldía:

-Aprobar el gasto por importe de 300 euros para D^a. Silvia Brescia Gálvez con D.N.I. , por el premio de Miss Simpatía de las Fiestas en la Feria 2016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 2 de Junio de 2.016./Fdo. D^a. M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"-Aprobar el gasto por importe de 300 euros para D^a. Silvia Brescia Gálvez con D.N.I. , por el premio de Miss Simpatía de las Fiestas en la Feria 2016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.6.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia n° IIEC 106/2016, de 07/06/2016), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

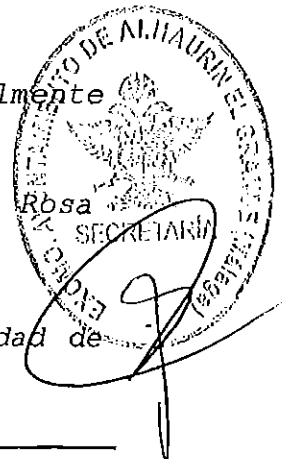
D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a Alcaldía:

-Aprobar el gasto por importe de 300 euros para D^a. M^a Isabel García Muñoz con D.N.I. , por el premio de Miss Elegancia de las Fiestas en la Feria 2016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 2 de Junio de 2.016./Fdo. D^a. M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"-Aprobar el gasto por importe de 300 euros para D^a. M^a Isabel García Muñoz con D.N.I. , por el premio de Miss Elegancia de las Fiestas en la Feria 2016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.7.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia n^o IIEC 107/2016, de 07/06/2016), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

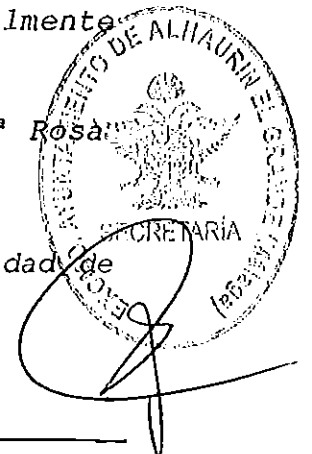
D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a Alcaldía:

-Aprobar el gasto por importe de 500 euros para D. Eduardo González Castillo con D.N.I. , por el premio de Mister de las Fiestas en la Feria 2016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 2 de Junio de 2.016./Fdo. D^a. M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"-Aprobar el gasto por importe de 500 euros para D. Eduardo González Castillo con D.N.I. , por el premio de Mister de las Fiestas en la Feria 2016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.8.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia nº IIEC 107/2016, de 07/06/2016), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

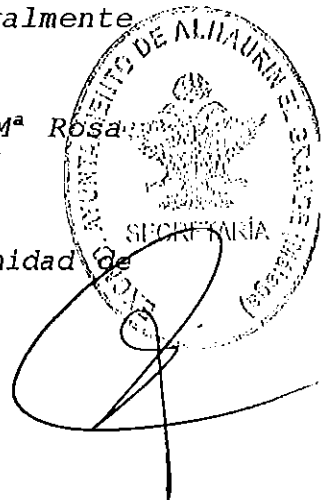
D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a Alcaldía:

-Aprobar el gasto por importe de 300 euros para D. Francisco Jesús Pérez Cabrera con D.N.I. , por el premio de 1º Finalista de las Fiestas en la Feria 2016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 2 de Junio de 2.016./Fdo. D^a. M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

"-Aprobar el gasto por importe de 300 euros para D. Francisco Jesús Pérez Cabrera con D.N.I. , por el premio de 1º Finalista de las Fiestas en la Feria 2016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.9.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia nº IIEC 107/2016, de 07/06/2016), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dª. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a Alcaldía:

-Aprobar el gasto por importe de 300 euros para D. Adrián López Macías con D.N.I. , por el premio de 2º Finalista de las Fiestas en la Feria 2016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 2 de Junio de 2.016./Fdo. Dª. Mª Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

"-Aprobar el gasto por importe de 300 euros para D. Adrián López Macías con D.N.I. por el premio de 2º Finalista de las Fiestas en la Feria 2016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.10.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia nº IIEC 107/2016, de 07/06/2016), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

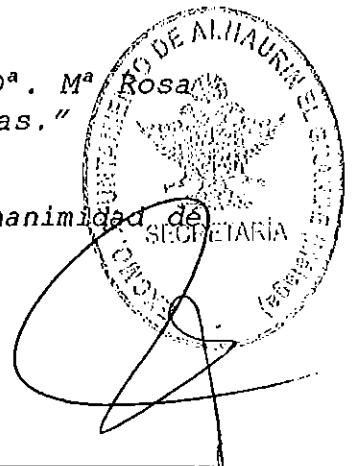
Dª. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a Alcaldía:

-Aprobar el gasto por importe de 150 euros para D. José Antonio Cortés Rueda con D.N.I. , por el premio de 3º Finalista de las Fiestas en la Feria 2016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 2 de Junio de 2.016./Fdo. Dª. Mª Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

"-Aprobar el gasto por importe de 150 euros para D. José Antonio Cortés Rueda con D.N.I. por el premio de 3º Finalista de las Fiestas en la Feria 2016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

5.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató de ningún asunto en este punto del orden del día de la presente sesión.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa declaró terminada esta sesión, siendo las once horas y treinta minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 10 de junio de 2016.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutorio por la Sra. Alcaldesa, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 10 de junio de 2016.

En la misma fecha
Conforme y cúmplase.

La Alcaldesa,

